

Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



3952

CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS EXTERNOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y RÁPIDO DESEMBOLSO CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTIDADES DE FOMENTO O GOBIERNOS, HASTA POR LA SUMA DE USD 3.200 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, PARA FINANCIAR APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2018

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco

Vicepresidenta de la República

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Ministra del Interior

Carlos Holmes Trujillo García

Ministro de Relaciones Exteriores

Alberto Carrasquilla Barrera

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Gloria María Borrero Restrepo

Ministra de Justicia y del Derecho

Guillermo Botero Nieto

Ministro de Defensa Nacional

Andrés Valencia Pinzón

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Juan Pablo Uribe Restrepo

Ministro de Salud y Protección Social

Alicia Victoria Arango Olmos

Ministra de Trabajo

María Fernanda Suárez Londoño

Ministra de Minas y Energía

José Manuel Restrepo Abondano

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

Ricardo José Lozano Picón

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Jonathan Malagón González

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Sylvia Constain Rengifo

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ángela María Orozco Gómez

Ministra de Transporte

Carmen Inés Vásquez Camacho

Ministra de Cultura

Gloria Amparo Alonso Másmela

Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Rafael Puyana Martínez-Villalba

Subdirector General Sectorial

Diego Rafael Dorado Hernández

Subdirector General Territorial

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos hasta por la suma de USD 3.200 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional.

El concepto favorable permitirá a la Nación obtener créditos externos para la financiación de futuras vigencias fiscales, de acuerdo con las necesidades presupuestales del Gobierno nacional. Para esto, se debe procurar tener las mejores condiciones del mercado a las que sea posible acceder con los prestamistas, así como niveles prudentes de riesgo y diversificación de las fuentes de financiamiento de la Nación. Así mismo, teniendo en cuenta la dinámica de preparación y el funcionamiento de los instrumentos de libre destinación o apoyo presupuestario para la mayoría de los bancos de desarrollo, con esta aprobación el país podrá acceder a apoyo y acompañamiento técnico de los organismos financieros internacionales para el diseño o implementación de políticas públicas de carácter estratégico y alto impacto.

Clasificación: H81, H63.

Palabras clave: deuda pública, banca multilateral, banca bilateral, financiamiento Nación.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES	7
2.1. La estrategia de gestión de deuda externa de la Nación.....	7
2.2. El crédito externo como fuente de financiamiento de la Nación	9
2.3. Necesidades de financiamiento.....	11
3. JUSTIFICACIÓN	14
4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	15
4.1. Objetivo general	15
4.2. Objetivos específicos	16
4.3. Programación de desembolsos	16
5. RECOMENDACIONES.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	18

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Composición de fuentes de financiamiento externo	8
Gráfico 2. Perfil de vencimientos de capital de deuda externa Gobierno nacional central, 2018-2050	9
Gráfico 3. Desembolsos efectivos por tipo de crédito, 2005-2018	10
Gráfico 4. Costos de empréstitos con multilaterales y bilaterales frente a la curva de rendimientos en dólares, 2018 ^(a)	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Préstamos de libre destinación contratados con cargo al cupo aprobado por el Documento CONPES 3876	12
Tabla 2. Fuentes y Usos del Gobierno nacional central, 2019 ^(a)	13

SIGLAS Y ABREVIACIONES

AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Grupo Banco Mundial
CAF	CAF-Banco de Desarrollo de América Latina
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DIFP	Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP
DGCPTN	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GNC	Gobierno nacional central
KFW	<i>Kreditanstalt für Wiederaufbau</i> (en español, Banco de Crédito para la Reconstrucción)
OAJ	Oficina Asesora Jurídica
PGN	Presupuesto General de la Nación
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993¹, y los artículos 2.2.1.6. y 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1068 de 2015², este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos hasta por un monto de USD 3.200 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional.

El presente documento cuenta con cinco secciones además de esta introducción. En la segunda sección, se presenta la estrategia de gestión de la deuda externa de la Nación 2018-2022, el crédito externo como fuente de financiación y las necesidades de financiamiento. En la tercera, se presenta la justificación. En la cuarta se presentan los objetivos y la programación de desembolsos. En la quinta se presentan las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES

2.1. La estrategia de gestión de deuda externa de la Nación

El nuevo modelo de políticas para gestión de la deuda externa de la Nación³ tiene por objeto asegurar las necesidades de financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), optimizar la relación costo-riesgo de la deuda, reducir los riesgos de refinanciación y propender por su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Durante años, el Gobierno nacional ha venido consolidando su estrategia de financiamiento mediante la diversificación de fuentes de financiamiento, monedas, plazos, tasas e instrumentos de deuda, los cuales le han permitido mejorar el perfil de su portafolio y reducir sus costos financieros al máximo posible.

En materia de endeudamiento externo, la Nación ha trabajado en dos frentes: (i) ha orientado esfuerzos para obtener financiamiento en el mercado de capitales internacional a través de emisiones de bonos con montos y plazos adecuados, extendiendo la vida media de su curva de rendimientos a costos competitivos, lo que le ha permitido disminuir los costos de endeudamiento, y (ii) ha contratado operaciones de crédito con entidades financieras

¹ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

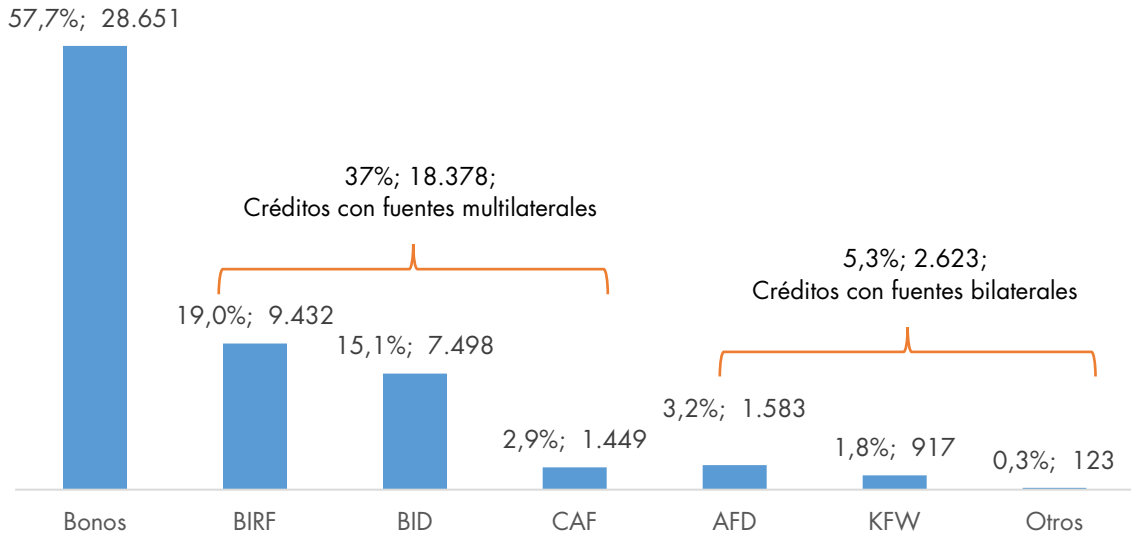
² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

³ Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo 2018-2022.

internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos, en condiciones financieras muy favorables y con un acompañamiento técnico que ha sido fundamental para el financiamiento de proyectos y la implementación de acciones de política estratégicas para el desarrollo del país.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo total de deuda pública externa de la Nación, al 31 de octubre de 2018, ascendió a USD 49.653 millones. El 57,7 % (USD 28.651 millones) corresponde a bonos emitidos en el mercado financiero internacional, el 37 % a créditos con fuentes multilaterales⁴, y el 5,3 % restante a créditos con fuentes bilaterales⁵ (Gráfico 1).

Gráfico 1. Composición de fuentes de financiamiento externo
(cifras en millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público–perfil de deuda del Gobierno nacional central (GNC) (octubre 31 de 2018).

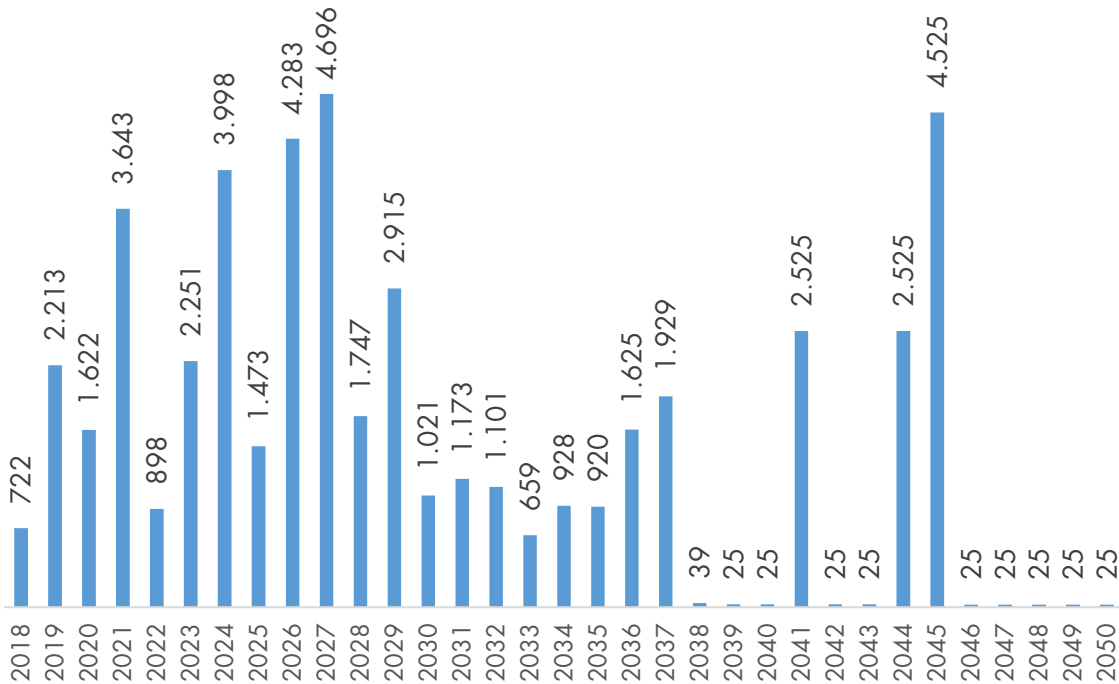
En cuanto al portafolio de deuda externa de la Nación, el Gráfico 2 muestra que el perfil de vencimientos de capital tiene montos considerables a pagar en los siguientes diez años. Por esta razón, tal como se mencionó anteriormente, un aspecto crítico de la estrategia

⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Grupo Banco Mundial (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y CAF Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

⁵ Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y Banco de Crédito para la Reconstrucción (KFW, por sus siglas en alemán), entre otras.

de deuda consiste en propender permanentemente por incrementar su vida media y buscar que los nuevos financiamientos amplíen el perfil de vencimientos lo máximo posible con mayores plazos, contratando en condiciones financieras más favorables y con niveles moderados de riesgo, especialmente de tasa de interés y de tasa de cambio. A 31 de octubre de 2018, la deuda externa agregada del GNC tenía una vida media de 11,5 años, una duración de 5,3 años, el 65 % de esta se encontraba a tasa fija y el 35 % a tasa variable. Por otro lado, el 84 % de la deuda se contrató en dólares, el 12 % en euros, el 4 % está denominada en pesos⁶ y el restante 1 % en yenes.

Gráfico 2. Perfil de vencimientos de capital de deuda externa Gobierno nacional central, 2018-2050
(cifras en millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público-perfil de deuda del GNC (octubre 31 de 2018).

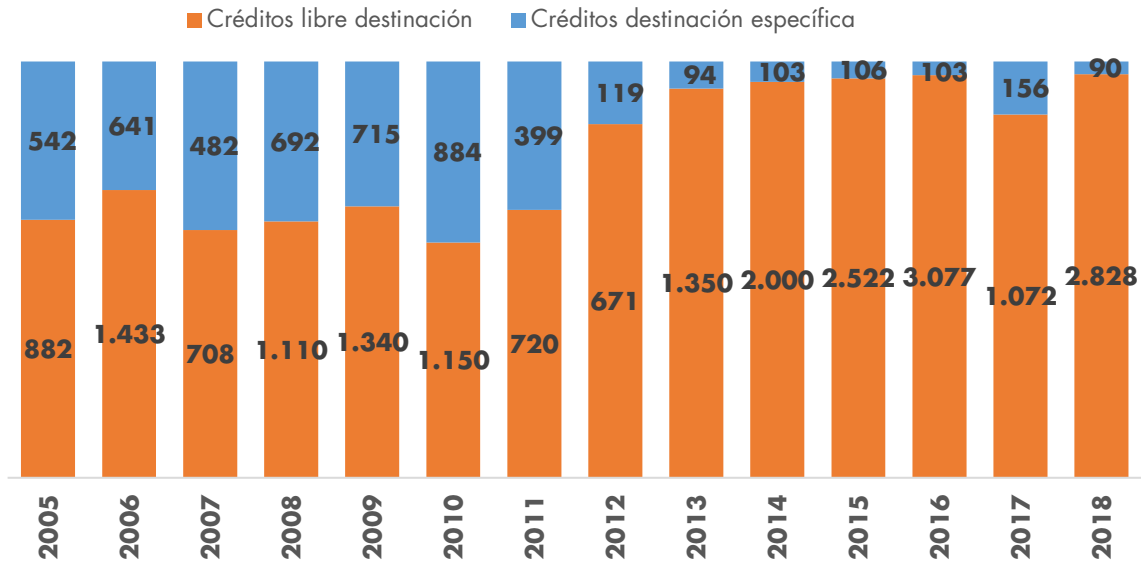
2.2. El crédito externo como fuente de financiamiento de la Nación

El financiamiento que obtiene la Nación a través de transacciones con organismos multilaterales y agencias de desarrollo gubernamentales es importante, dado que representa el 42 % del total del saldo de deuda externa y el 14,3 % del saldo de deuda total a 31 de

⁶La deuda externa denominada en pesos hace referencia, principalmente, a bonos de deuda externa que fueron denominados en pesos desde su emisión TES Globales.

octubre de 2018. En el Gráfico 3 se muestra el comportamiento de los desembolsos de recursos provenientes de estos empréstitos durante los últimos catorce años (2005-2018). En total se han desembolsado USD 25.989 millones, de los cuales USD 20.863 millones (80 %) corresponden a recursos de libre destinación y USD 5.163 millones (20 %) a destinación específica, es decir, a recursos para financiamiento de proyectos definidos⁷.

Gráfico 3. Desembolsos efectivos por tipo de crédito, 2005-2018
(cifras en millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2018)

Nota: los desembolsos de 2018 se proyectaron conforme al Plan Financiero vigente. En el año 2017 se disminuyó el monto de financiamiento con bancos de desarrollo en aproximadamente USD 1.500 millones debido a la entrada de los recursos que recibió la Nación por concepto del fallo a su favor por concepto del pleito con Claro y Movistar expedido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual ascendió a 4,8 billones de pesos (de los cuales 980 millones fueron pagados en dólares). Por esta razón, gran parte del financiamiento que se había negociado para el 2017 se postergó para desembolso en 2018.

Lo anterior evidencia la creciente participación de los créditos de libre destinación en el programa de financiamiento con la banca bilateral y multilateral. A través de estos, el Gobierno nacional profundiza la cooperación, así como el diálogo y el apoyo técnico con

⁷ Para 2018, este cálculo incluye el monto que se espera desembolsar en lo que resta del año, conforme la programación del Plan Financiero vigente.

estos organismos o agencias, con miras al desarrollo de agendas de acciones de política pública estratégicas y de alto impacto para el país.

En Colombia, la regla fiscal⁸ establece la trayectoria predecible y sostenible de las finanzas del GNC. A su vez, otorga flexibilidad en materia de déficit fiscal y deuda pública para enfrentar los choques internos y externos que se presenten y en esa medida, durante los últimos años ha permitido financiar el déficit fiscal total o parcialmente con deuda.

Una de las principales fuentes de financiamiento externo a las que el país ha accedido para obtener recursos ha sido la banca de desarrollo internacional, principalmente a través de créditos de libre destinación, los cuales el país ha logrado negociar en condiciones financieras muy competitivas, preservando así la estabilidad macroeconómica del país y la sostenibilidad de la deuda pública del GNC.

En términos de gestión de deuda, vale la pena destacar la importancia del desempeño, solidez económica y posicionamiento en los mercados internacionales de la economía colombiana. Gracias a esto, el país ha podido acceder a mayores montos de financiamiento de libre destinación a través de un menor número de operaciones, maximizando de esta manera la eficiencia y efectividad del apoyo que han puesto a disposición de Colombia los bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales. Por ejemplo, en el año 2018 se tiene previsto desembolsar un monto de aproximadamente USD 2.828 millones a través de nueve operaciones de crédito, en comparación con USD 882 millones que se desembolsaron en 2005, a través de ocho operaciones de crédito.

Lo anterior también ha sido posible por el sustancial volumen de reformas y políticas públicas de calidad que ha diseñado y puesto en marcha el país, y que han sido objeto de apoyo y reconocimiento de la cooperación internacional.

2.3. Necesidades de financiamiento

El 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó el Documento CONPES 3876 *Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre ellos, líneas de crédito contingentes que se requieran para disponer de rápida liquidez ante la ocurrencia de desastres naturales, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos hasta por USD 4.000 millones, o su equivalente en otras monedas*⁹. Con cargo a dicha aprobación se han suscrito 13 empréstitos externos por

⁸ Ley 1473 de 2011, por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

⁹ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3876.pdf>.

aproximadamente USD 3.180 millones (Tabla 1) para financiamiento del PGN de las vigencias 2017 y 2018. De esta manera, queda un saldo disponible de aproximadamente USD 820 millones, que se estima utilizar en el primer semestre de 2019 para cumplir con lo previsto por el Plan Financiero de ese año.

Tabla 1. Préstamos de libre destinación contratados con cargo al cupo aprobado por el Documento CONPES 3876

Prestamista	Nombre del préstamo	Monto contratado
AFD	Desarrollo rural integral en el posconflicto	EUR 200.000.000
AFD	Apoyo a políticas de cambio climático, fase III	USD 230.000.000
BID	Fortalecimiento del sector financiero, fase II	USD 400.000.000
BID	Fortalecimiento del sector financiero, fase II (Fondo Chino)	USD 50.000.000
BID	Energía	USD 300.000.000
BID	Profundización de la reforma fiscal, fase II	USD 600.000.000
BIRF	Sostenibilidad fiscal y crecimiento, fase I	EUR 568.300.000
BIRF	Desarrollo sostenible, fase II	USD 500.000.000
CAF	Desarrollo rural integral en el posconflicto	USD 300.000.000
KFW	Construcción de paz, fase IV	EUR 100.000.000
KFW	Construcción de paz, fase V	EUR 100.000.000
KFW	Ciudades modernas y sostenibles, fase II	EUR 80.000.000
KFW	Desarrollo sostenible, fase III	EUR 100.000.000

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (19 de noviembre de 2018).

Tal como lo presenta la Tabla 2, las necesidades de financiamiento proyectadas para el 2019 que incluyeron el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero vigentes¹⁰, establecen la necesidad de gestionar desembolsos de deuda externa en el rubro *Multilaterales y otros* de las fuentes y usos del GNC superiores al monto disponible del cupo aprobado por el Documento CONPES 3876. Por esta razón, se hace necesario solicitar un nuevo cupo que faculte al Gobierno nacional para contratar operaciones de libre destinación y rápido desembolso para financiar oportunamente el PGN en 2019 y futuras vigencias.

¹⁰ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018.

Tabla 2. Fuentes y Usos del Gobierno nacional central, 2019^(a)

Fuentes		83.871^(b)	Usos		83.871^(b)
Desembolsos		65.466	Déficit por financiar		24.935
Externos	(USD 5.500 mill.)	16.506	De los cuales		
Bonos	(USD 3.500 mill.)	10.504	Intereses internos		22.748
Multilaterales y otros	(USD 2.000 mill.)	6.002	Intereses externos	(USD 2.462 mill.)	7.390
Internos		48.960	Gastos en dólares	(USD 550 mill.)	1.651
TES		48.940	Amortizaciones		35.468
Subastas		36.000	Externas	(USD 3.459 mill.)	10.381
Entidades Públicas		9.000	Internas		25.088
Pago de obligaciones (FEPC, Sentencias)		3.940			
Otros		20			
Utilidades Banco de la República		1.049	Deuda flotante		3.865
Ajustes por causación		1.610	Pago de obligaciones (FEPC, Sentencias)		3.940
Operaciones de tesorería		0	Operaciones de tesorería		1.385
Disponibilidad inicial		15.746	Disponibilidad final		14.278
En pesos		10.829	En pesos		12.000
En dólares	(USD 1.684 mill.)	4.917	En dólares	(USD 752 mill.)	2.278

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Marco Fiscal de Mediano Plazo (junio de 2018).

Nota: ^(a) cifras proyectadas. ^(b) cifras en millones de pesos.

Teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la preparación y negociación de esta modalidad de operaciones (entre 8 y 10 meses), es necesario contar con un cupo previamente aprobado que le dé margen a la Nación para preparar, negociar y suscribir las operaciones que se requieran, sin poner en riesgo la liquidez del Tesoro Nacional.

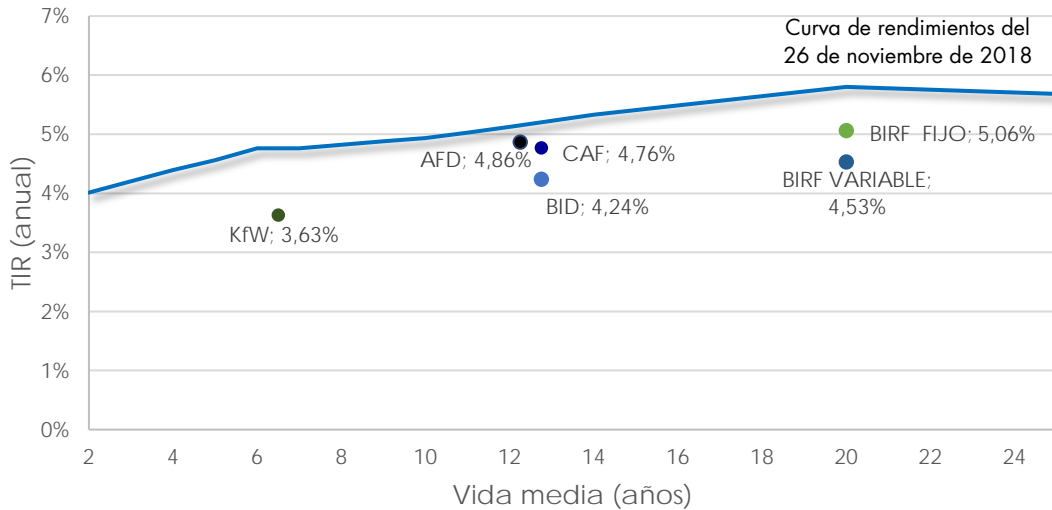
Adicionalmente, el cupo solicitado le va a permitir a la Nación reaccionar de manera rápida y eficiente ante los eventuales escenarios de presión de los mercados internacionales que se presenten y que le impidan acceder a financiamiento a través de emisiones de bonos u otros que exijan rápida liquidez.

Este cupo es consistente con las proyecciones que establecen el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero proyectado vigentes, debido a que va a permitir obtener parte de los recursos de financiamiento externo necesarios para que el GNC pueda financiar el déficit fiscal y algunas amortizaciones de deuda en las próximas vigencias fiscales.

3. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación han trabajado conjuntamente en la consecución de recursos de la banca multilateral y bilateral, en condiciones financieras favorables y competitivas respecto del costo de fondeo de la Nación en los mercados de capitales internacionales. El Gráfico 4 ilustra el costo de financiamiento actual de las principales fuentes con respecto a la curva de rendimientos en dólares del 26 de noviembre de 2018 y muestra el costo competitivo que estas fuentes de financiamiento representan para la Nación. Dicho gráfico permite concluir que, en las condiciones de mercado actuales, el costo de financiamiento de las fuentes multilaterales y bilaterales está en niveles muy similares (en la mayoría de los casos inferior) a los que podría obtener la Nación si optara por acudir a los mercados de capitales externos a través de emisiones de bonos para obtener los mismos recursos. Esto adquiere mayor relevancia en un contexto internacional como el actual con altas tasas de interés y mayor volatilidad de los mercados.

Gráfico 4. Costos de empréstitos con multilaterales y bilaterales frente a la curva de rendimientos en dólares, 2018^(a)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (26 de noviembre de 2018).

Nota: ^(a) Se calcula una tasa equivalente 'todo costo incluido' debido a que los costos de los organismos multilaterales y bilaterales equivalen a las tasas de interés con margen fijo o variable, más otras comisiones propias de estas fuentes como son las comisiones de inspección y vigilancia y las comisiones de compromiso, entre otras. Fijo: margen fijo; Variable: margen variable.

Las principales ventajas de los créditos de libre destinación son las siguientes:

- Permiten fortalecer las relaciones de cooperación financiera reembolsable del país con los bancos y agencias multilaterales y bilaterales, alrededor de temas prioritarios para la agenda de desarrollo global.
- El proceso de preparación trae consigo, en la mayoría de los casos, apoyo técnico importante para el diseño e implementación de la agenda de políticas públicas, a través de especialistas o recursos no reembolsables.
- Son instrumentos cuyo desembolso responde de manera ágil y eficiente a las necesidades de liquidez del Tesoro Nacional para financiamiento del PGN.
- Sus condiciones financieras son competitivas para la Nación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

4.1. Objetivo general

El objetivo del presente documento es emitir concepto favorable a la Nación para que contrate empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades

financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por la suma de USD 3.200 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional.

4.2. Objetivos específicos

La contratación de empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso tiene tres objetivos específicos:

- Cumplir con la estrategia de deuda del Gobierno nacional en materia de optimización de costos financieros y diversificación del portafolio de prestamistas.
- Contar con mecanismos flexibles y de rápido desembolso que permitan responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de financiamiento del Gobierno nacional.
- Recibir acompañamiento y apoyo técnico de los organismos multilaterales y agencias de desarrollo gubernamentales en la implementación de políticas públicas estratégicas y de alto impacto para el desarrollo del país.

4.3. Programación de desembolsos

Estos recursos requieren ser gestionados y contratados para cumplir con las necesidades de financiamiento del Gobierno nacional previstas en el Plan Financiero del 2019 y posteriores vigencias, de manera que permitan financiar ágilmente apropiaciones presupuestales.

La programación de desembolsos se hará de conformidad con las necesidades de recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, requiera para la financiación de las apropiaciones presupuestales de cada vigencia.

Finalmente, la autorización de este cupo cumple con los siguientes requisitos del artículo 2.2.1.6. del Decreto 1068 de 2015: (i) la adecuación de las respectivas a la política de Gobierno en materia de crédito público y (ii) la conformidad de la operación con el programa macroeconómico y el Plan Financiero. Por un lado, desde el punto de vista de políticas de crédito público, está alineado con la Estrategia de deuda pública de la Nación presentada en la sección 2.1. Por otro lado, tal como se presentó en la sección 2.3., el cupo permitirá a la Nación cumplir con las proyecciones de financiamiento que definieron el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero vigentes para 2019 y posteriores vigencias.

5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Emitir concepto favorable a la Nación para que contrate empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos hasta por USD 3.200 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional.
2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estructuración técnica de los empréstitos externos, siguiendo las metas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, para aquellos casos en los que sea necesario involucrar acciones de política pública en su estructuración.
3. Solicitar a los ministerios y entidades del orden nacional apoyar la estructuración técnica de las operaciones, cuando estas incluyan la formulación o implementación de políticas y reformas de sus respectivos sectores.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo 2018 – 2022. Bogotá D.C., Colombia.

http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FP_MHCP_WCC-130548%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018. Bogotá D.C., Colombia.

http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FP_MHCP_WCC-118151%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.